INPEC

EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA
EVALUACION AL MENOR PRECIO.
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 202-SMC-009-2026.

OBJETO: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA (DE OFICINA, DE ESCRITORIO) Y TONERS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO CET, JUNTA DE ESTUDIO, TRABAJO Y ENSEÑANZA – JETTE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA Y PROGRAMA CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL EPMSC BOLÍVAR CAUCA"***

Lugar: Bolívar Cauca
Fecha: 13/03/2026

Introducción:

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública que nos ocupa, se realizó la apertura de sobres y el cierre de la invitación pública para el cual participó participaron los siguientes oferentes, así, las propuestas se encuentran en orden de elegibilidad, de acuerdo con el valor de la oferta económica:

PRESENTACION DE PROPUESTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**	**VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL**
1	**CENTRAL DE SUMINISTROS SAS**	12/03/2026 2:09 PM	**$ 931.252**
2	**MILTA MARCELA OMEN HOYOS**	12/03/2026 11:36 AM	**$ 1.121.476**

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	CARGO
ANA MILENA ERASO GRIJALBA	Responsable Área Financiera
DORA PATRICIA PEREZ	Responsable Área Juridica
EBLIN CRISTINA PORTILLA	Responsable Área Educativas

LIDA YANET BURBANO	Responsable Área Tratamiento

Se procedió al estudio de la primera propuesta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, con el propósito de escoger la propuesta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, **de no cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanar en término lo solicitado, se procederá con la evaluación de la siguiente propuesta.**

1. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En desarrollo del proceso y aplicando la regla establecida de alerta de precio artificialmente bajo cuando se revive menos de 5 ofertas debe solicitarse aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20 % o un mayor porcentaje:

VALOR PROPUESTO POR LA ENTIDAD: $ 1.246.120 - 20%: 996.896

Así las cosas, se evidencia que existe alerta de precios artificialmente bajo en uno de los proponentes.

2. VERIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

2.1. Razón Social: **CENTRAL DE SUMINISTROS SAS.**

El comité procedió al estudio de la siguiente propuesta con el precio más bajo y se realizó la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR TOTAL	PROPUESTA ECONÓMICA
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	804003744	$ 931.252	**NO CUMPLE**

Realizada la verificación de la propuesta económica diligenciada por el proponente en la plataforma SECOP II, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad con referencia al precio establecido para la presente contratación, teniendo en cuenta que presenta un valor por debajo del valor mínimo aceptable, considerándose probablemente una oferta artificialmente baja por lo que la entidad insta al oferente a aclarar su propuesta de conformidad al procedimiento dispuesto en la guía código cce-eicp-gi-27 ver 01 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2.1.1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	DOCUMENTOS	CUMPLE		N/A	OBSERVACIONES
		SI	NO		
REQUISITOS HABILITANTES					
CAPACIDAD JURIDICA					
1	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente renovado o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria (En los casos que se requiera). (Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de propuestas	X			El proponente aporta Certificado De Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con fecha de expedición 18/02/2026, cuyo objeto social y/o actividad económica es igual o similar al objeto contractual, **POR TANTO, CUMPLE REQUISITO.**
2	Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde	X			En Certificado de Existencia y Representación se verifica facultad del representante legal para contratar. **POR TANTO, CUMPLE REQUISITO.**

	conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.				
3	Certificación del representante legal o revisor fiscal (con los correspondientes requisitos legales (COPIA CEDULA. COPIA TARJETA PROFESIONAL. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA DE CONTADORES). en caso de personas jurídicas o de la persona natural, que indique estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Si no está obligado a pagar parafiscales deberá adjuntar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.	X			Adjunta certificación, **POR TANTO, CUMPLE REQUISITO.**
4	Documento mediante el cual demuestre encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social integral y parafiscales Documento: última planilla de pago correspondiente al último mes al cierre del proceso de selección, con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario. Si se está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.	X			Adjunta planilla de seguridad social, al último mes al cierre del proceso de selección, **POR TANTO, CUMPLE REQUISITO.**
5	Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. https://ruesfront.rues.org.co/	X			Se verifica en plataforma RUES sin ninguna novedad, **POR TANTO, CUMPLE REQUISITO**
CAPACIDAD TECNICA					
	Experiencia del proponente: El proponente debe demostrar experiencia en la ejecución de máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro del producto iguales o similares al objeto del presente proceso, cuya sumatoria o monto individual debe ser				Adjunta informe de supervisión final del contrato MC-415-009-2023, suscrito con EPMS San Gil, por valor de $ 2.648.365, cuyo objeto es igual o similar al objeto

6	igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV Cuando se trate de experiencias con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificados de cumplimiento, que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar: a. Contratante b. Contratista c. Objeto del contrato y/o actividades, claramente definidos d. Valor del contrato e. Fecha de iniciación f. Fecha de terminación Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. Cuando se trate de <u>contratos con personas jurídicas o naturales privadas</u>, el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los productos, elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes EL EPMSC de Bolívar Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL EPMSC de bolívar cauca se rechazará la propuesta	X			del presente proceso; también adjunta el acta de liquidación del contrato 421-MC-19-2023, suscrito con CPAMS GIRON cuyo objeto es igual o similar al objeto del presente proceso. Sin embargo, no adjunta la copia de los contratos. Así mismo, adjunta Acta de Supervisión y Ejecución, Contrato de Compraventa N° 12 del 22/09/2023 con el Colegio Portal Campestre Norte de Girón. Para lo cual debe anexar el contrato y tener en cuenta que, por la naturaleza privada de la institución educativa el oferente deberá adicionalmente anexar las facturas de los productos, elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes. **PUEDE SUBSANAR.**

ANEXOS					
7	Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta.	X			**CUMPLE**
8	El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes.	X			**CUMPLE**
9	El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal				N/A
10	El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)	X			**CUMPLE**
11	El anexo 5 Experiencia	X			**CUMPLE**
12	El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.	X			**CUMPLE**
13	El anexo 7 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X			**CUMPLE**
DOCUMENTOS ADICIONALES					
14	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)	x			**CUMPLE**
15	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica)	x			**CUMPLE**
16	Certificado de antecedentes judiciales	X			**CUMPLE**
17	Certificado de antecedentes de medidas correctivas, Representante legal	X			**CUMPLE**
18	RUT actualizado	x			**CUMPLE**
19	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			**CUMPLE**
20	Libreta militar (menores de 50 años)			X	**N/A**

21	En caso que el proceso sea limitado a MIPYMES se debe presentar los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de la invitación	X			**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, se pudo establecer que el primer proponente en orden de elegibilidad: **CENTRAL DE SUMINISTROS SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes requeridos.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA

En tal virtud, el proponente cuenta con el término establecido en el cronograma del proceso para subsanar y presentar observaciones al informe de la evaluación para allegar lo que estime pertinente en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: se verificaron los documentos habilitantes y propuesta económica del 1 primer proponente en orden de elegibilidad (menor precio), sin embargo, se adjudicará sí subsana en debida forma, si el proponente no subsana en termino su propuesta; el Comité Evaluador procederá a evaluar la siguiente propuesta con menor valor. Terminada la revisión de propuesta económica y requisitos habilitantes, se concluye:

PROPONENTE	HABILITADA	NO HABILITADA	RECHAZADA
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS		X	

Para constancia firma el comité evaluador del proceso de selección de mínima cuantía **202-SMC-009-2026**, a los 13/03/2026.

INPEC

EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA
EVALUACION AL MENOR PRECIO.
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 202-SMC-009-2026.

ASISTENTES COMITE:		
ÁREA O DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
ÁREA GESTIÓN CORPORATIVA-ASPECTOS FINANCIEROS	ANA MILENA ERASO GRIJALBA	
ÁREA JURÍDICA – ASPECTOS JURIDICOS	DORA PATRICIA PEREZ RUANO	
ÁREA EDUCATIVAS (ASPECTOS TÉCNICOS PROGRAMA DEPORTE CULTURA, Y RECREACIÓN)	EBLIN CRISTINA PORTILLA	
ÁREA TRATAMIENTO (ASPECTOS TÉCNICOS FUNCIONAMIENTO JETEE, CET, PROGRAMA PSICOSOCIAL Y DELINQUIR NO PAGA)	LIDA YANET BURBANO	
AUSENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBS**

MG. MARIO GUZMÁN CALVACHE
Director EPMSC Bolivar Cauca